

14246

17206

880937

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 3069
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.GTA.19

109866

DEC. SEC. 1º Nº 6276 /

LAS CONDES, 14 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6120 /

LAS CONDES, 15 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 8973 de fecha 28 de diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub-programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 2763 de fecha 07 de mayo de 2019, que ratifica el incremento en los valores de los Sub-programas.
- Decreto Sección 1ra. Nº 4284 de fecha 12 de julio de 2019, que reconoce a beneficiaria del Sub-Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019.
- Informe Imputación Nº 7743 de fecha 03 de octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Sub-Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad, Nómina Nº 995.
- Certificado de Acción y Asistencia Social con fecha octubre de 2019.
- Certificado de Nueva Clínica Cordillera.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de cirugía bariátrica en Nueva Clínica Cordillera:



PROGRAMA CLINICA CORDILLERA. SUB-PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD 2019 NOMINA Nº 995							
Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Total Valor Cirugía	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	DE LARDEREL	PEREZ	ELISA	4.665.909	100.000	4.565.909	4.565.909
						Total	4.565.909

2.- **AUTORIZASE**, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

